



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Arauca, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 3333 002 2015 00317 00
Ejecutante : Amparo López Quitian
Ejecutado : Fiscalía General de la Nación
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto ordena desglose de documentos

Mediante memorial del 21 de abril de 2016 (fl. 119), el apoderado de la parte ejecutante solicita la devolución de los documentos anexos al expediente. Por tanto, el Despacho ordenará: i) devolver los anexos al interesado, sin necesidad de desglose, y ii) archivar el expediente.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a la Secretaría, devolver los anexos al interesado, sin necesidad de desglose, dejando constancia de ello en el expediente.

SEGUNDO. Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jefa